



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA

“Un colegio al servicio del abogado y de la región”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N°076 – 2024 /ADM- ICAP

A : DR. JORGE HERNÁN RUIZ ARIAS
DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA
DR. JORGE LUIS NORIEGA ALBAN
DIRECTOR DE ECONOMÍA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA

DE : MG. C.P.C KARINA VANESSA ROMAN ZAPATA
ADMINISTRADORA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA

ASUNTO: PAGO DE 40% PARTE FINAL DE EMPRESA AUDITORA ASCENCO

FECHA : 12 DE DICIEMBRE DEL 2024

Es grato dirigirme a su digno despacho, expresándole mis cordiales saludos y al mismo tiempo hacerle de conocimiento lo siguiente:

Que el día 30 de setiembre del presente año el comité de auditoria formado en sesión de consejo N°9 con los siguientes integrantes: Vice Decano Luis Alberto Quevedo Álamo, Director de Economía Jorge Luis Noriega Albán, Director de Organización Leopoldo Aníbal Albañil Ordinola, Director de Bienestar Social Orlando Silva Márquez y el Director de Defensa Gremial Jorge Enrique Adrianzen Carrasco para aprobar la convocatoria y bases sobre Auditoria Integral Externa para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 hasta 19 de julio del 2024 , en la cual fue aprobada, disponiendo se publique la convocatoria del proceso de selección N°. 001-2024-CEA /ICAP.

Que el 19 de octubre del presente año el comité especial asigna como ganador a la empresa ASCAMA CHACALIAZA, ENCISO & CONTRERAS AUDITORES S.C.R.L para que brinde el servicio de auditoria al ICAP.

Que el 28 de octubre se da inicio a la auditoria por la empresa ganadora en las instalaciones del icap.

Que, en los términos de referencia en el punto 14 sobre la forma de pago indica lo siguiente:

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA

“Un colegio al servicio del abogado y de la región”

30% Contra la presentación del Plan de trabajo. Comprobante de pago respectivo.

30% Contra el informe de avance de la auditoria de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, hasta 19 de julio del 2024. Comprobante de pago respectivo.

40% Contra la presentación del informe final. Comprobante de pago respectivo.

Para efectos del pago sobre las prestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

Recepción y conformidad del Comité Especial de Contratación.

Informe del Director de Economía y la Gerencia Administrativa emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.

Que, el viernes 29 de noviembre del presente, la empresa auditora mediante el C.P.C Marco Ascencio Ibañez cumple con entregar el reporte final de la auditoria de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, hasta 19 de julio del 2024.

Que pasado el 11 de diciembre, fecha estipulada de término del servicio, como indica las bases dando 30 día hábiles para cumplir dicho servicio, sin recibir informe adicional, dando así por entendido el informe como final recibido el 29 de noviembre, se les dio a conocer al comité de auditoria, el informe correspondiente para su validación y luego conformidad del servicio.

Después de recibir el informe final de la auditoria y su respectiva revisión, este despacho da como conformidad del servicio brindando dando cumplimiento según lo que indica las bases.

Por tanto se solicita el pago al proveedor por dicho servicio, mediante la factura E001-227 para el trámite correspondiente.

Es todo lo que informo para los fines pertinentes.

